



LLAMA SIN COSTO

DESDE ESTADOS UNIDOS

877 210 9469

DESDE MÉXICO

800 201 8542

EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA LLAMA AL

911



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



OBJETIVO

El Programa Paisano tendrá por objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas, de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los migrantes mexicanos se lleve a cabo con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y personas y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

DIRECTRICES:

- Fortalecer e institucionalizar la operación del Programa Paisano en los tres niveles de gobierno.
- Ampliar la participación de la sociedad civil en la operación del Programa Paisano.
- Generar nuevos beneficios para los mexicanos que radican en el exterior a partir del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.
- Contribuir a la creación de una cultura de atención ciudadana y dar seguimiento a las quejas y peticiones de ayuda.
- Informar adecuada y oportunamente a los migrantes mexicanos sobre sus derechos y obligaciones con un enfoque preventivo.
- Ampliar la difusión de trámites y servicios para fortalecer el uso de herramientas del Programa Paisano a través de medios electrónicos e impresos y líneas telefónicas.
- Diseñar estrategias de capacitación en coordinación con las dependencias involucradas, para crear una cultura de ética y responsabilidad en los servidores públicos; así como capacitar debidamente a los observadores que participan en el Programa Paisano.

ANTES DE VENIR A MÉXICO



ASEGÚRATE QUE CUENTAS CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INGRESAR AL PAÍS.

SI ERES MEXICANO:

Según la Ley de Migración, deberás comprobar tu nacionalidad, con alguno de los siguientes documentos:



Pasaporte válido y vigente.



Cédula de Identidad Ciudadana o Cédula de Identidad Personal o su equivalente.



Copia certificada del Acta de Nacimiento.



Matrícula Consular.



Carta de Naturalización.



Certificado de Nacionalidad Mexicana.

Identificación oficial (INE).

SI ERES EXTRANJERO:



Deberás pagar el **“Derecho de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas” (DNR)**.

La cuota para el pago del Derecho durante el año 2019 es de **\$558.00 (Quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, por persona.

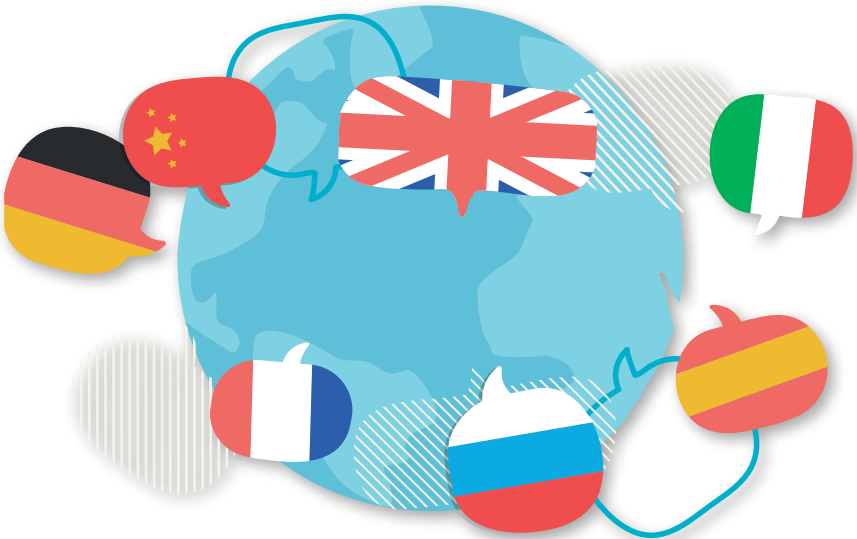


AL COMPROBAR TU NACIONALIDAD MEXICANA NO PAGAS DNR al entrar o salir del país, siempre y cuando así lo acredites.



Si eres extranjero **NO** pagarás **DNR** si:

- Tu estancia en México es menor a 7 días, e ingresaste vía terrestre bajo la condición de estancia "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" con motivo de viaje de turismo, negocios u otros. En caso de exceder los 7 días, se cobrará el Derecho correspondiente, al salir del país.
- Acreditas cualquier condición de estancia distinta a la de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas", como lo son los Visitantes con permiso para realizar actividades remuneradas; Trabajador Fronterizo; Con fines de adopción; Residente Temporal o Permanente en México.



¿Cómo y dónde pagan los extranjeros el DNR?



- Si eres extranjero y viajas por **vía aérea** en vuelo comercial, la empresa de transporte aéreo internacional de pasajeros, realizará el cobro dentro del costo del boleto de avión.
- Si viajas por **vía terrestre**, deberás acudir a las oficinas del INM para tramitar el DNR que deberás pagar a través de las siguientes opciones:



a. Vía Internet

Ingresar a la página del Instituto Nacional de Migración:

<https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html>

Llena el formulario y paga la Forma Migratoria Múltiple (FMM) vía electrónica mediante tarjetas de débito o crédito autorizadas a través del portal bancario al que se te direcciona; en este caso, no es obligación presentar el recibo de pago ante la autoridad migratoria.



b. En sucursal bancaria:

Cualquier sucursal bancaria en la Frontera Norte de México

A través de la "Hoja de ayuda" que podrás obtener en: <http://www.inm.gob.mx/gobmx/derechos/>

Y deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.



c. Módulos de Banjercito

NOTA:

No requieres "Hoja de ayuda", solo deberás presentar el recibo de pago bancario ante la autoridad migratoria.

- d. En los lugares en donde no exista sucursal bancaria o módulo de Banjercito, podrás realizar el pago en efectivo ante el Agente Federal de Migración (AFM) en el lugar por donde ingreses al país, quien te entregará un "Comprobante de Derechos Migratorios"; el cual deberá ser firmado por el AFM y el interesado, previa presentación del pasaporte y la Forma Migratoria Múltiple (FMM), para obtener el sello de validez.
- e. Si viajas por la vía marítima deberás pagar a través de Internet, sucursal bancaria, módulos de Banjercito que se encuentran en zona fronteriza terrestre o en efectivo ante el AFM, al cual deberás presentar tu FMM para obtener el sello de validez.

SI NACISTE EN ESTADOS UNIDOS Y TU MADRE O TU PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN, VISITA EL CONSULADO DE MÉXICO MÁS CERCANO PARA REGISTRARTE Y TRAMITAR TU DOBLE NACIONALIDAD, Y QUE LA PRÓXIMA VEZ QUE VIAJES A MÉXICO EVITES PAGAR EL IMPUESTO DNR, Y TENGAS ACCESO A TODOS LOS DERECHOS COMO NACIONAL MEXICANO.

LA DOBLE NACIONALIDAD TE BRINDA GRANDES BENEFICIOS.

AL OBTENER LA NACIONALIDAD MEXICANA NO PIERDES LA CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE.



BENEFICIOS

- Obtener un pasaporte mexicano.
- No pagar cuotas especiales para ingresar a México.
- Adquirir propiedades en México sin las limitaciones que enfrenta un extranjero.
- Estudiar en las escuelas públicas de México.
- Trabajar en México sin necesidad de visa.
- Sin límite de estancia en México.
- Si los padres son repatriados permanentemente a México, sus hijos podrán ingresar a México sin problema y gozar de sus derechos como cualquier otro mexicano.
- Podrán adquirir bienes, como inmuebles en la zona restringida (playas, fronteras o ejidos).

TIENES DERECHO A LA DOBLE NACIONALIDAD:

Si naciste en Estados Unidos y tus padres son mexicanos.

Si eres mexicano y adquiriste la nacionalidad estadounidense antes del 20 de marzo de 1998, puedes recuperar la mexicana.

Conoce los requisitos en la página web: <https://sre.gob.mx/declaratoria-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento>

SI AÚN NO HAS REALIZADO EL TRÁMITE DE DOBLE NACIONALIDAD PARA TUS HIJOS, PUEDES EFECTUARLO EN ESTADOS UNIDOS O EN MÉXICO.

En Estados Unidos:

Para registrar a un menor como mexicano que nació fuera de territorio nacional, hijo de padre o madre mexicanos, acude al Consulado mexicano de tu localidad más cercano **cumpliendo los correspondientes requisitos:**

PRESENTAR AL MENOR EN COMPAÑÍA DE LOS PADRES O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD CON LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y 2 COPIAS, PREVIA CITA EN MEXITEL.

Comprobante de nacionalidad mexicana de uno o ambos padres, como Acta de Nacimiento, Carta de Naturalización, Declaratoria de Nacionalidad mexicana, Pasaporte mexicano o Matrícula Consular de alta seguridad (expedidos a partir de 2005).

Copia certificada del acta de nacimiento local del registrado. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español.

Si este documento se expidió en un país diferente a donde se encuentra la oficina consular, deberá presentarse legalizado o apostillado, según sea el caso.

- Acreditar la filiación de los padres con el menor a registrar.
- Presentar dos testigos mayores de 18 años de edad (opcional).
- Presentar identificaciones recientes de todas las personas.

En México:

El trámite que deberás realizar para obtener la doble nacionalidad de tus hijos se llama **“Inscripción de Nacimiento”** y se puede realizar en cualquier Oficina de Registro Civil en México.



¿CÓMO OBTENER DOCUMENTOS DESDE ESTADOS UNIDOS QUE COMPROBEN TU NACIONALIDAD MEXICANA?

Puedes acudir a cualquier consulado mexicano en Estados Unidos para tramitar los siguientes documentos:

PASAPORTE PARA MAYORES DE EDAD



Para tramitarlo por primera vez deberás presentar:



Original de Acta de Nacimiento mexicana.

✔ Si tu registro se realizó 3 años después de tu fecha de nacimiento, éste se considera extemporáneo.



Identificación oficial con fotografía.



Pagar los derechos.

✔ Para renovar tu pasaporte deberás presentar el que va a vencer, con una identificación oficial vigente y pagar los derechos correspondientes.

✔ Si extraviaste o te robaron tu pasaporte, además, se deberá anexar una constancia de la denuncia expedida por la policía local o el acta de extravío emitida por la oficina consular, en la que se señale si fue robado o extraviado.

PASAPORTE PARA MENORES DE EDAD



Para tramitarlo por primera vez deberás presentar:



Original del Acta de Nacimiento mexicana. Si el registro del menor se realizó 1 año después de su fecha de nacimiento, éste se considera extemporáneo.



Original de identificación oficial con fotografía del menor y de ambos padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela. (Los nombres del menor y de los padres deben coincidir con el acta de nacimiento del menor).



Para menores de 7 años la identificación oficial puede ser una constancia médica de una institución reconocida, con fotografía cancelada con el sello oficial y con los datos de la cédula profesional del médico firmante.



Formato de consentimiento, que lo otorga el Consulado de México en EE.UU. o la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en territorio nacional.



Identificación oficial y copia certificada del Acta de Nacimiento del menor.



SI REQUIERES COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO EMITIDAS EN UN CONSULADO O EN TERRITORIO NACIONAL, PUEDES SOLICITARLAS EN UNA OFICINA CONSULAR Y SÓLO DEBES:

- Presentar una identificación oficial que acredite que el solicitante es el titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar tu Clave Única de Registro de Población (**CURP**) si cuentas con ella. <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>;
- Cubrir el pago de derechos (13 dólares estadounidenses por acta). El pago se hace directamente en el Consulado.

Si requieres copias certificadas de actas de nacimiento emitidas en México, en cualquier entidad federativa, puedes solicitarlas por internet, en el siguiente link: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>. La copia certificada se puede imprimir en papel simple tipo bond y es válida ante cualquier autoridad local y federal, así como en el sector privado.

MATRÍCULA CONSULAR DE ALTA SEGURIDAD

Es un documento oficial que otorga el gobierno mexicano a las personas mexicanas que viven en el extranjero.



5 años
de vigencia

También se expide a menores de edad.

Comprueba:
nacionalidad, identidad y domicilio.

PARA TRAMITARLA NECESITAS CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Copia certificada de tu Acta de Nacimiento.
- Alguna de estás identificaciones oficiales: Pasaporte, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, Credencial para votar, Tarjeta de residente de EE.UU., etc.
- Comprobante de domicilio. No se aceptan comprobantes con P.O. Box.
- Hacer el pago de los derechos en el consulado.

PARA MENORES DE EDAD:

Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad y tutela deben llenar el formato de autorización y presentar en original la siguiente documentación:

Formato de consentimiento que otorga el consulado de México o la Delegación de la SRE en territorio nacional. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad deberán llenar y firmar el formato.

Identificaciones oficiales con fotografía de padre y madre, cuyos nombres se encuentren igual que en el acta de nacimiento del menor.



Si extraviaste o te robaron la Matrícula Consular, deberás anexar una constancia de la denuncia expedida por la policía local o acta de extravío emitida por la oficina consular en la que se señale si fue robada o extraviada.

EN EL CONSULADO TAMBIÉN PUEDES REALIZAR LOS SIGUIENTES TRÁMITES NOTARIALES:

- Poderes notariales. Para que una persona te represente en México. (Ejemplo, vender una casa, cobrar rentas, presentarse ante una autoridad, etc.).
- Revocaciones de poderes. También puedes terminar con el poder que hayas otorgado en México.
- Testamento público abierto.
- Repudios sobre derechos hereditarios.
- Convenios en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

SI DESEAS TRAER TU VEHÍCULO A MÉXICO,
y poder circular en territorio nacional,
deberás tramitar un permiso de importación
temporal.



¿DÓNDE TRAMITARLO?

En Aduanas de entrada a México, en los Módulos de Control de Importación e Internación Temporal de Vehículos (CIITEV).

En Consulados ubicados en:

- ❑ **Arizona**
Phoenix
- ❑ **California**
Los Ángeles
San Bernardino
Sacramento
- ❑ **Colorado**
Denver
- ❑ **Illinois**
Chicago
- ❑ **Nuevo México**
Albuquerque
- ❑ **Texas**
Austin
Dallas
Houston

PARA TRAMITARLO EN CONSULADOS SACA TU CITA EN LA SIGUIENTE PÁGINA:

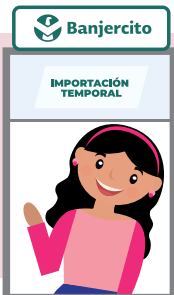
<https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/>. Para dudas, aclaraciones y trámites marca desde EE.UU. al teléfono: 011 52 55 96 89 80 06

EN INTERNET:

<https://www.banjercito.com.mx/registroVehiculos>, ingresando al apartado de Sistema de Importación Temporal de Vehículos, busca el enlace "Tramita aquí tu permiso", donde también podrás consultar el directorio dentro del enlace Directorio de Módulos Fronterizos.

VIGENCIA:

El permiso de importación temporal para mexicanos, es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.



El vehículo deberá tener una capacidad máxima de carga (gross vehicle weight rating) peso bruto nominal sobre el eje de 3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras.



¿CUÁNTO CUESTA?

En el Consulado:

Costo: 51 dólares + IVA

Entrega: Al momento

Pago: Con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la persona que importa el vehículo.

En los Módulos CITEV ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional.

Costo: 51 dólares + IVA

Entrega: Al momento

Pago: En efectivo o con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la persona que importa el vehículo.

Internet:

Costo: 45 dólares + IVA

Entrega: Banjercito enviará el permiso y holograma al domicilio señalado por el interesado en un plazo no mayor a 7 días posteriores a la confirmación.

Pago: Tarjeta de crédito internacional (Visa o MasterCard) a nombre del importador.

Debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado. *El monto se expresa en dólares americanos y depende del año-modelo del vehículo.



¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?

Mexicanos mayores de edad, presentando:

Original y copia simple del documento oficial que acredite tu residencia legal en el extranjero o el documento de la calidad migratoria que demuestre estar laborando en el extranjero por un año o más (tarjeta de residencia, pasaporte extranjero que indique que el lugar de nacimiento es México, passport card, visa de trabajo).

Extranjeros mayores de edad, presentando:

Original y copia simple de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y de la Forma Migratoria Múltiple expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia.

Si el vehículo se encuentra a nombre de tu esposa(o), padres, hijos o hermanos, (mayores de edad), deberás acreditar su parentesco con acta o certificado de nacimiento.

¿QUIÉNES PUEDEN CONducir EL VEHÍCULO EN TERRITORIO MEXICANO?



MEXICANOS:

- Siempre y cuando sean residentes permanentes en el extranjero.
- El titular del permiso, su esposa(o), padres, hijos o hermanos.
- Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante, residente temporal o estudiante.
- Cualquier persona distinta de las autorizadas, aunque deberá viajar a bordo la persona que importó el vehículo.



EXTRANJEROS:

- La persona que importa el vehículo, su esposa(o), padres, hijos, hermanos, aun cuando estos no sean extranjeros.
- Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante con o sin permiso para realizar actividades remuneradas.
- Residente temporal o temporal estudiante.
- Personas que cuentan con nacionalidad mexicana, siempre que en este último caso viaje a bordo cualquiera de las personas autorizadas para conducir el vehículo.

Puedes incluir en tu permiso de importación temporal los siguientes medios de transporte: Carros de recreo, motocicletas, trimotos, cuatrimotos o motos acuáticas que no hayan sido hechas, destinadas o fabricadas para circular por las vías generales de comunicación. Una embarcación de hasta cuatro y medio metros de eslora incluyendo el remolque usado para su transporte.

¿CÓMO ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO?

Con el título de propiedad con placas vigentes o registro de placas vigente que te acredite como propietario del vehículo, debe ser emitido por autoridad competente del país extranjero.

Con el contrato de arrendamiento a nombre del importador, el cual deberá contener el número de identificación vehicular (NIV), con la carta de la arrendadora que autorice la importación temporal del vehículo.

En el caso de personas morales (empresas), quien va a ingresar el vehículo deberá presentar el documento que acredite la propiedad del vehículo por parte de la empresa así como su relación laboral con ésta.

TOMA EN CUENTA:

Aquellos vehículos reportados como robados, siniestrados o prohibidos para su circulación en EE.UU, Canadá o Centroamérica no podrán ser ingresados.

El importador deberá presentar el vehículo, el permiso y holograma en original así como cualquier medio de transporte remolcado o transportado simultáneamente con el vehículo ante los módulos CIITEV ubicados en cualquiera de las aduanas de salida.

Para dudas, aclaraciones y trámites marca desde EE.UU. al teléfono 011 52 55 9689 8006 y consulta www.banjecito.com.mx/citasconsulares para programar citas para tramitar permisos de importación temporal de vehículos.

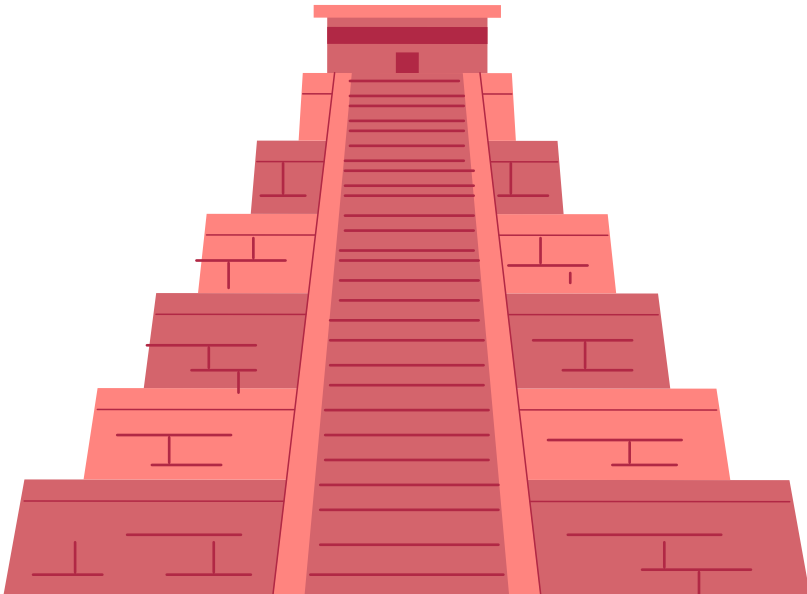


REGULARIZACIÓN

Si tu vehículo se encuentra en México sin documentación que compruebe su legal estancia o tu permiso de importación temporal se encuentra vencido, puedes realizar la legalización de éste, previo pago de los impuestos y cumplimiento de autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, a través de un Agente Aduanal para obtener el pedimento de importación definitiva.

Importación definitiva o legalización de vehículos de procedencia extranjera. Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien es la persona autorizada para realizar los trámites para la importación ante la Aduana.

Para cualquier duda envía un correo a: dudas.autosusados@semarnat.gob.mx





A TU INGRESO A MÉXICO



¡RECUERDA!

Al llegar a México deberás documentar tu ingreso ante la autoridad migratoria. La Franquicia Fiscal, es el beneficio que tienes para NO pagar impuestos por introducir al país mercancías adicionales a tu equipaje personal.



SI VIAJAS POR CARRETERA:

Durante Operativos del Programa Paisano será de 500 dólares.

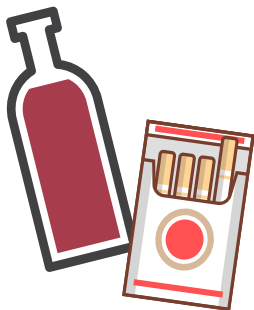
En época normal de 300 dólares.

SI VIAJAS POR AVIÓN O BARCO:

Todo el año será de 500 dólares.

Si eres residente de la franja o región fronteriza (mayores de edad):
Todo el año será de 150 dólares.

Las franquicias de los integrantes de tu familia son acumulables si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.



LA FRANQUICIA FISCAL NO INCLUYE:

Bebidas alcohólicas.

Tabacos labrados.

Combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

¿QUÉ INCLUYE EL EQUIPAJE PERSONAL?



Las mercancías que están incluidas en tu maleta, pueden ser nuevas o usadas:



Bienes de uso personal, tales como: ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluidos un ajuar de novia; artículos para bebés tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluyendo sus accesorios.



Libros, revistas y documentos impresos.



Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.



Un juego de herramientas de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.



Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, tablet, omnibook o similar; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.



Una tienda de campaña y artículos para campamento.



Dos instrumentos musicales y sus accesorios.



Un binocular y un telescopio.



Cinco juguetes, incluyendo de colección y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.



Velices, petacas, baúles y maletas, cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.



Para adultos mayores, y personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.



Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD's), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.



Un aparato para medir presión arterial, uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.



Tratándose de pasajeros mayores de 18 años, un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.



Un aparato portátil, para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.

MERCANCÍAS CON EL PAGO DE IMPUESTOS



Si los artículos son distintos a los de tu equipaje y tu franquicia y tienen un valor que no supera los 3 mil dólares o 4 mil dólares americanos cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 16% del valor total.



Si sabes que excedes el límite de tu franquicia, accede al área "autodeclaración" para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas, acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.



Si viajas en autobús, el conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, donde deberás descender con tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato: "Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero", para presentarlo al personal de la Aduana y presionar el semáforo fiscal.



Si llegas por avión o barco deberás llenar el formato "Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero" para presentarlo al personal de la Aduana, con excepción del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y también la Terminal 4 del Aeropuerto de Cancún.

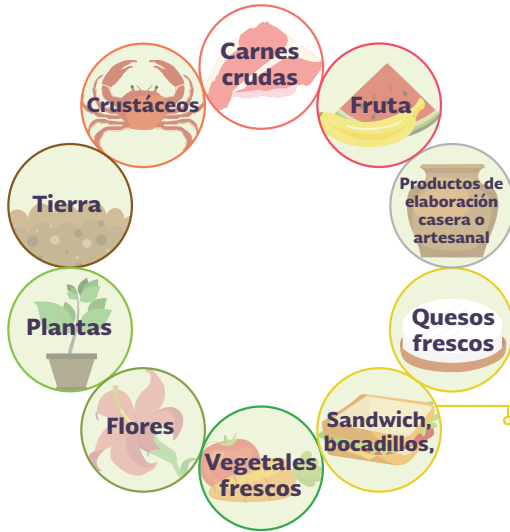


Si viajas en tu vehículo selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros: "Autodeclaración" o "Nada que declarar".

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA ACREDITAR EL VALOR DE LAS MERCANCÍAS?

- Factura
- Comprobante de venta
- Cualquier otro documento que exprese el valor de las mercancías

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROHIBIDOS



ESTÁ PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN AL PAÍS DE LOS SIGUIENTES RESIDUOS PELIGROSOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT):



Envases vacíos que contuvieron materiales, sustancias químicas o residuos peligrosos.



Todos los desechos electrónicos como celulares, computadoras y electrodomésticos, inservibles, que no puedan ser reutilizados.



Baterías automotrices usadas, adicionales a las que utiliza el automóvil.

Desechar estos productos o sus partes en sitios no adecuados, puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud pública.



DETENTE.

Di no a productos elaborados con tortugas marinas, marfil, loros mexicanos, monos, pieles de ocelote o jaguar.



PRECAUCIÓN.

Con corales, orquídeas, cactáceas, conchas, artículos de cuero e insectos.

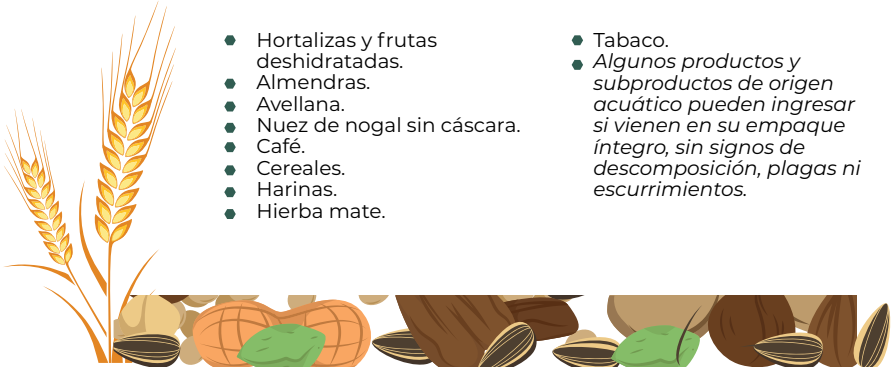
Si adquieres objetos de madera asegúrate que se encuentren pintados, laqueados, aceitados, barnizados o con algún recubrimiento de acabado y sin corteza, esto disminuye la posibilidad de que traigan plagas como hongos, termitas u otros insectos que no existen en México.

UN INSPECTOR DE PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) DEBERÁ HACER LA REVISIÓN AL MOMENTO DE TU ENTRADA AL PAÍS, SI INGRESAS ANIMALES DE VIDA SILVESTRE.

PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA DE EE.UU. Y CANADÁ

Sólo podrás ingresar productos agroalimentarios permitidos en volúmenes para consumo o uso personal; se permiten productos y subproductos de origen vegetal tales como:

- Hortalizas y frutas deshidratadas.
- Almendras.
- Avellana.
- Nuez de nogal sin cáscara.
- Café.
- Cereales.
- Harinas.
- Hierba mate.
- Tabaco.
- Algunos productos y subproductos de origen acuático pueden ingresar si vienen en su empaque íntegro, sin signos de descomposición, plagas ni escurrimientos.



El listado completo lo puedes consultar en la liga:
<https://www.gob.mx/viajasinplagas/articulos/pescados-y-mariscos-14641>

Si compraste productos de origen animal elaborados consulta:
<https://www.gob.mx/viajasinplagas/articulos/informate-antes-de-viajar>

¿PUEDO VIAJAR A MÉXICO CON MI MASCOTA?

Podrás introducir, sin el pago de impuestos, hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigan consigo, entendiéndose por estos: gatos, perros, canarios, hámsteres, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces). Infórmate sobre todos los requisitos para ingresar a México con tu mascota (perros y gatos) en la página: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-con-tu-perro-o-gato-125894>



PARA INGRESARLAS A MÉXICO DEBERÁS:

- Presentar un certificado de salud expedido por un médico veterinario particular o uno de la autoridad competente del país de procedencia.
- El certificado de buena salud debe tener como máximo 15 días de haberse expedido, debes presentar original y copia.
- Presentar documentación que avale únicamente la aplicación de la vacuna antirrábica y tratamiento contra parásitos internos y externos, el personal de **SENASICA** previa valoración podrá certificar el buen estado de salud de la mascota.
- No colocar comida en el contenedor de tu mascota. Sólo trae la ración de alimento para el día del viaje, en un recipiente con tapa o bolsa de plástico.

Si transportas otras especies de animales de compañía, deberás consultar: <https://www.gob.mx/viajasinplagas/articulos/animales-de-compania-146448> y cumplir con los requisitos señalados, así como cubrir el costo del certificado zoosanitario para su importación.



Si la especie animal no se encuentra en el módulo de consulta de requisitos zoosanitarios para la importación o si está en tratamiento médico, envía tu solicitud al **correo: reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx**.

Para el caso de animales del medio acuático puede llamar al teléfono 01 52 (55) 5905 1000 ext. 51046 y 53224 o enviar mensaje al correo redacuicola@senasica.gob.mx SAT_SENASICA (solo lo que les corresponde de este texto)

Descarga **“Que T traes”**, la aplicación móvil del **SENASICA**, donde podrás consultar qué alimentos puedes ingresar al país o saber qué requisitos debes cumplir para que tu mascota sea tu compañera de viaje.

<https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.senasica.quettraes>
<https://itunes.apple.com/mx/app/que-t-traes/id1178297516>

También descarga la aplicación móvil **“Guía T”** en esta puedes consultar los procedimientos que se aplican a los turistas que arriban a nuestro país.



PARA INGRESAR A MÉXICO CON DINERO:

Si al entrar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, cuyo valor equivale a más de **10 mil dólares americanos**, estás obligado a declarar ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces, serás acreedor a una multa del **20% hasta al 40%** sobre la cantidad del monto permitido.

Si la cantidad no declarada es mayor a 30 mil dólares americanos, serás sancionado con pena de 3 meses a 6 años de prisión y el excedente pasará a ser propiedad del fisco federal, salvo que se demuestre el origen lícito de los recursos. En caso de no acreditar su legítima procedencia, además, puedes alcanzar una pena de 5 a 15 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días de multa, por considerarse una operación con recursos de procedencia ilícita.





Está **prohibido**:



Introducir en forma clandestina armas no reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Fabricar o exportar armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente de Secretaría de La Defensa Nacional (SEDENA).



Pretender extraer un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del INAH y o autoridades competentes.



Producir, transportar, traficar, comerciar, suministrar, prescribir, introducir o extraer del país narcóticos sin el permiso correspondiente expedido por la Secretaría de Salud.





Introducir o traficar recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados; que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.



Realizar cualquier actividad con fines de tráfico, o capturar, poseer, transportar, acopiar, introducir al país o extraer del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.



Introducir al país o extraer del mismo, comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.



Introducir o sacar mercancías, omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse, o sin el permiso de la autoridad competente, cuando sea necesario este requisito.



Introducir, sacar o transferir la propiedad de bienes culturales infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos.

DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO



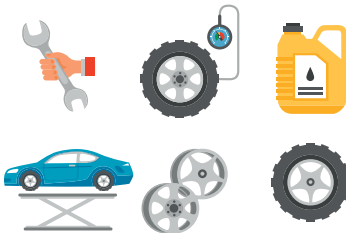
SI TRANSITAS POR LAS CARRETERAS DE MÉXICO CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- Planea tu viaje.
- Lleva contigo un mapa de carreteras para ubicar lugares, distancias y poblaciones.
- Evita detenerte en parajes solitarios.
- Las poblaciones, casetas de peaje y gasolineras cuentan con varios servicios de atención.



Revisa que tu vehículo cuente con:

- Llantas en buen estado y calibradas.
- Sistemas de suspensión, frenos, luces y limpia parabrisas funcionando correctamente.
- Cero fugas de cualquier líquido en el motor.
- Nivel correcto de líquido en radiador, motor, dirección y frenos.
- Equipo de emergencia completo.
- Llanta de refacción en buen estado y calibrada.
- Gato hidráulico o mecánico, llave de cruz y herramientas.
- Señales reflejantes para abanderar en caso de un incidente.



EN CASO DE SUFRIR UN ACCIDENTE:

En todo México puedes llamar al **911**, donde atenderán emergencias médicas, de seguridad y protección civil.

Protege el lugar del siniestro colocando señales para que los demás conductores se percaten del accidente.

Comunícate a la agencia del seguro del auto.

Si hay lesionados no los muevas, espera a que lleguen los servicios de emergencia, a menos que se encuentren en peligro grave debido al tránsito.

METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

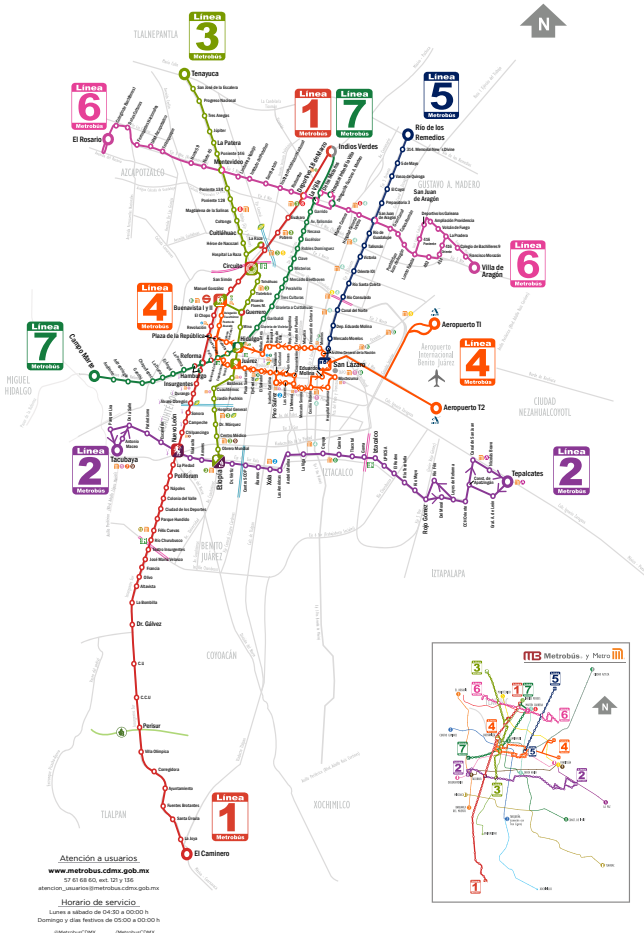
<https://www.metro.cdmx.gob.mx/la-red/mapa-de-la-red>



METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/images/PLANOSISTEMA_GDE_1.pdf

MTB Metrobús® Plano de Sistema



Atención a usuarios
www.metrobus.cdmx.gob.mx
 57 61 68 63, ext. 017, 156
 atencion_usuarios@metrobus.cdmx.gob.mx

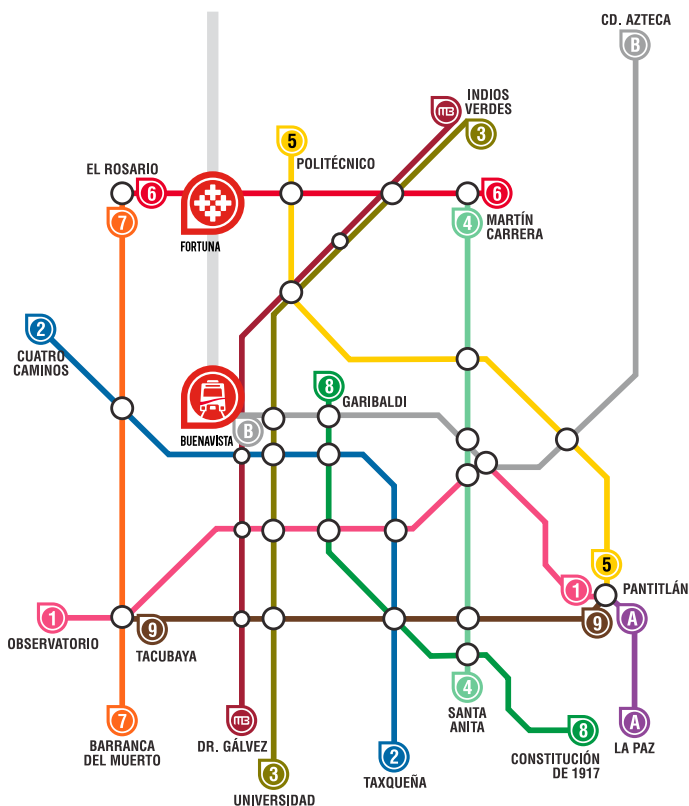
Horario de servicio
 Lunes a sábado de 04:30 a 00:00 h.
 Domingo y días festivos de 05:00 a 00:00 h.
 @MetrobusCDMX #MetrobusCDMX

- REGLAS DE TRANSBORDO:**
1. Entre el ingreso y el transbordo **NO** hayas ninguna recarga o consulta de saldo.
 2. En la estación de transbordo o subida (Línea 4) presenta tu tarjeta en el validador.
 3. El transbordo es válido durante 2 horas en una sola dirección de viaje.

SUBURBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

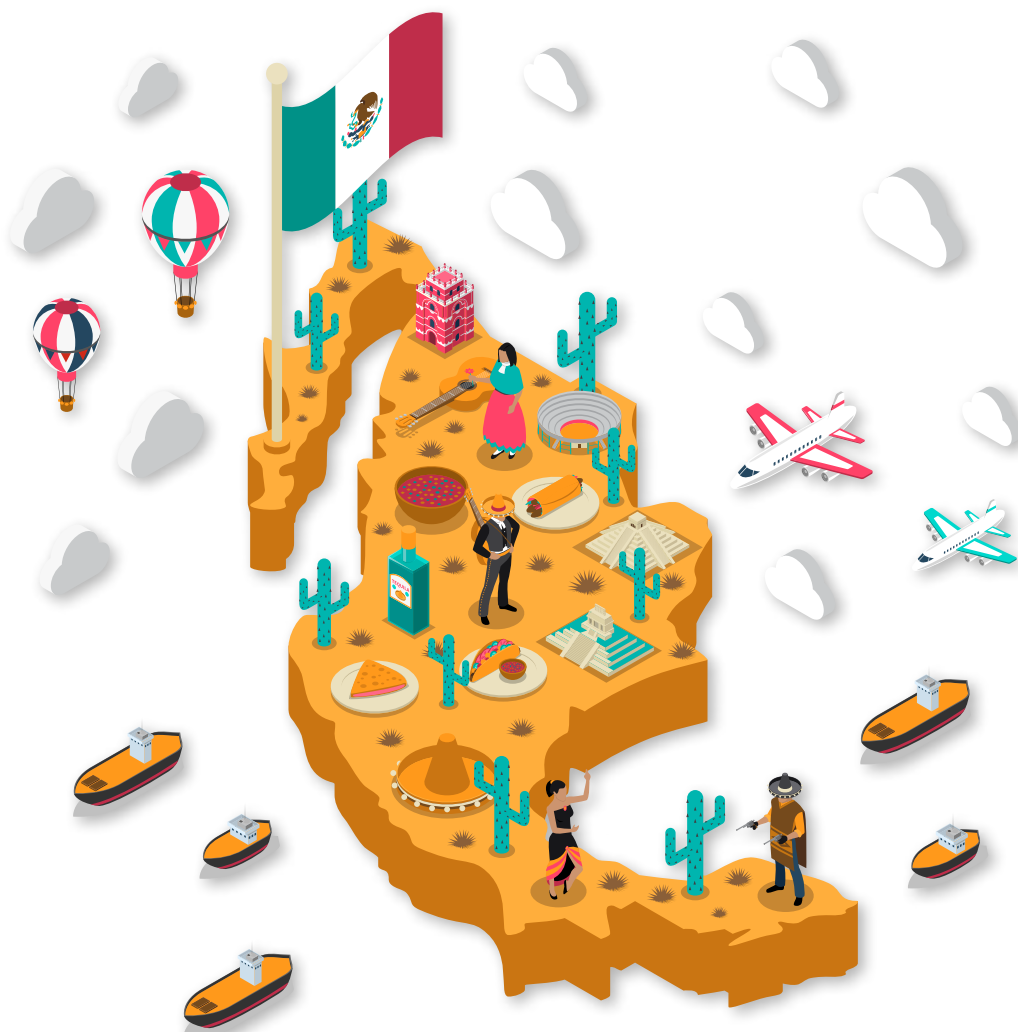
http://fsuburbanos.com/pdf/lineas_sub_metro.pdf

Interconexiones Suburbano-Metro



DESTINOS TURÍSTICOS PUEBLOS MÁGICOS

<https://www.visitmexico.com/es/donde-ir/pueblos-magicos>



Recuerda: Hay puntos de revisión de diferentes autoridades para la seguridad de tu trayecto, no olvides mostrar los documentos que te soliciten para viajar en carretera.

RECUERDA QUE EN TU TRÁNSITO POR LAS CARRETERAS DE MÉXICO:

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a través de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, te brinda:

- Asistencia telefónica de emergencia,
- Información y orientación turística.
- Auxilio mecánico y apoyo los 365 días al año en horario de 8:00 a 20:00 hrs.
- Auxilio en caso de emergencia y desastres naturales.
- Apoyo a las caravanas para connacionales que se internan al país.
- Módulos de atención e información, ubicados en los principales destinos turísticos prioritarios, pueblos mágicos y cruces fronterizos.
- Instalación de puntos de asistencia turística y auxilio mecánico durante las 24 hrs. en periodos vacacionales en las principales carreteras del país.



Si vas a viajar a la Ciudad de México o al área metropolitana, recuerda que existe el Programa Hoy No Circula.

Dicho programa restringe la circulación de vehículos que no cuentan con verificación ambiental. Este programa aplica en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y 18 Municipios del Estado de México.



Para que puedas circular sin restricción, te sugerimos tramitar gratuitamente el “Pase Turístico Paisano”. Esta alternativa la ofrece la Ciudad de México y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras, matriculados en EE.UU. y Canadá, puedan circular sin restricción durante los períodos establecidos por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

COLOR DEL ENGOMADO	ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
		DÍA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SABADO	HOLOGRAMA 2 SABADO
AMARILLO	5 ó 6	LUNES	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación.	
ROSA	7 u 8	MARTES	IMPARES (1,3,5,7 y 9) Primer y tercer sábado de cada mes.	TODOS LOS SABADOS
ROJO	3 ó 4	MIÉRCOLES	PARES (0,2,4,6 y 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes.	HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas
VERDE	1 ó 2	JUEVES		
AZUL	9 ó 0	VIERNES	HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas	

Consulta las páginas:

<http://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoynocircula>
<http://www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/index.html>

A TU SALIDA DE MÉXICO



SI TIENES NACIONALIDAD MEXICANA, POR LEY, DEBES IDENTIFICARTE COMO CIUDADANO NACIONAL AL SALIR DEL PAÍS.

Si partes de México con un menor sin compañía de su padre, madre o tutor, deberás contar con el Formato de Salida de Menores (SAM). Sólo aplica para mexicanos, residentes temporales, permanentes y estudiantes.

Para obtener el formato:

1. Ingresa a la página: <https://www.inm.gob.mx/menores/publico/solicitud.html>

2. Llena la información en el formulario, obtén por triplicado el formato, de los cuales uno servirá de acuse (solicitante), el segundo será para Migración y el tercero para la empresa de transporte.

3. Evita contratiempos

Acude con anticipación a la oficina del Instituto Nacional de Migración más cercana a tu domicilio o a los lugares destinados al tránsito internacional de personas aéreo, marítimo o terrestre para validar el Formato SAM y la siguiente documentación:

- Original y 3 copias del Pasaporte mexicano válido y vigente del menor de edad.
- 3 copias del Acta de Nacimiento del menor.
- 3 copias de la Identificación vigente de la persona que ejerce la patria potestad o tutela jurídica del menor.
- 3 copias de la Identificación vigente del acompañante del menor de edad (en caso de que viaje con un tercero mayor de edad).



Al presentar el Formato de Salida de Menores (SAM) no es necesario adjuntar ninguna otra autorización de salida.

4. Al entregar el Formato SAM con la documentación adjunta, la autoridad migratoria estampará el sello de recibido para que el usuario lo presente el día de su salida con la aerolínea y obtenga el pase de abordar del menor de edad. La empresa de transporte no deberá pedir documentación adicional a la señalada por esta autoridad migratoria.

5. Los menores de edad extranjeros que al ingresar a México se les otorgó la condición de estancia de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" (turistas), no requieren presentar a su salida ninguna de la autorización que se señaló anteriormente.

El formato SAM es gratuito.
Sólo puede ser utilizado una vez.
Su vigencia es de 180 días desde su expedición hasta su uso.
Basta la autorización de sólo uno de los padres o en su caso de la persona que ejerza la patria potestad o tutela jurídica para la salida del menor de edad o adolescente.

¡NO OLVIDES!



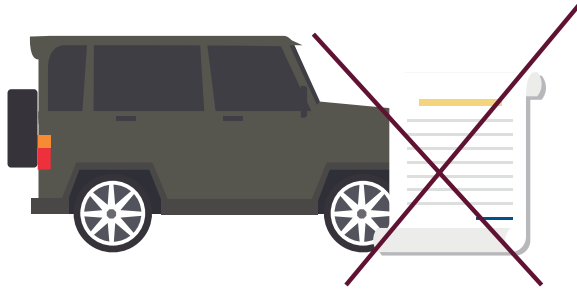
Al regresar a EE.UU o Canadá deberás cancelar el permiso de importación del vehículo en los módulos CIITEV ubicados en las Aduanas de la frontera, evita problemas y retrasos en tu próxima visita a México.

Si por alguna razón no pudiste regresar el vehículo a EE.UU. o Canadá y el permiso de importación temporal se venció, deberás tramitar el "Retorno Seguro". Al expedir el "Retorno Seguro" de tu vehículo: se otorgan únicamente 5 días hábiles (a partir de la presentación del escrito de solicitud en oficialía de partes) para retornar el vehículo legalmente a su lugar de origen.

Es una facilidad Administrativa, que otorga la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/aviso-de-retorno-seguro-de-vehiculos-extranjeros/SAT5098>

Consulta cuál oficina te corresponde para hacer el trámite:
<http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/temporal>



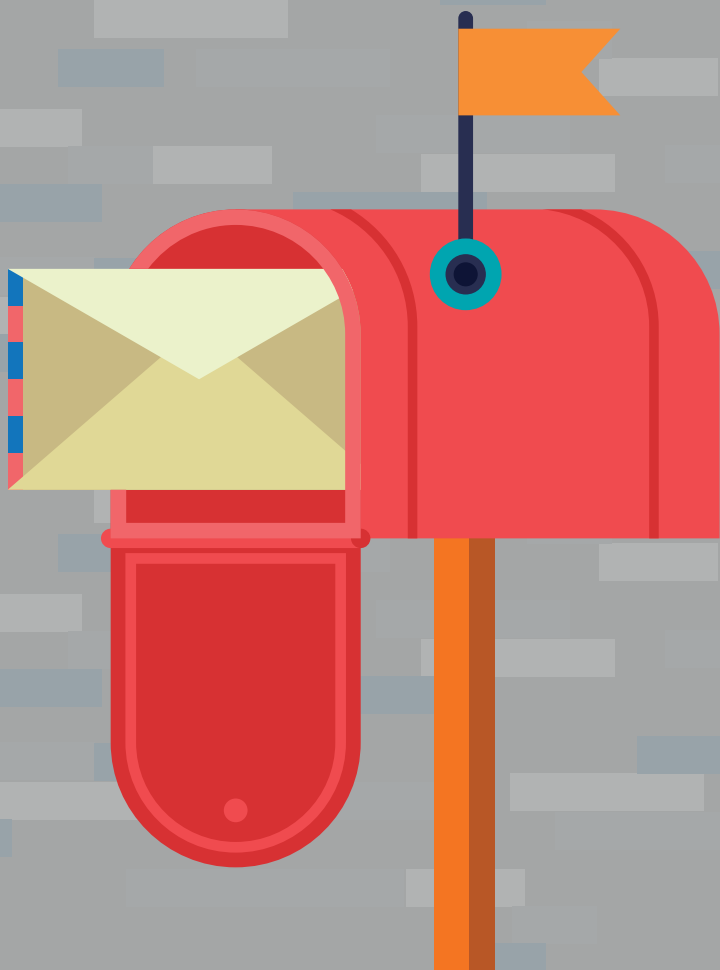
Si conduces el vehículo con el permiso de importación temporal vencido, éste puede ser decomisado.



**Si tu vehículo sufrió robo o accidente, importación definitiva:
Deberás enviar un escrito a la Administración Central de Operación Aduanera, solicitando la cancelación del permiso y adjuntar la documentación en original que justifique lo sucedido, a la siguiente dirección:**

Administración Central de Operación Aduanera: Av. Hidalgo No. 77, módulo IV, 1er. piso Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300 México, Ciudad de México.

DENUNCIAS



1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)



Cuando tus derechos humanos han sido violados por alguna autoridad mexicana, presenta tu queja a cualquiera de las 16 oficinas foráneas tomando en cuenta lo siguiente:

Si se trata de una autoridad federal, servidor público estatal o municipal, la CNDH puede ayudarte a contactar a la Comisión o Procuraduría de Derechos Humanos de la ciudad o estado.

Presentar la queja personalmente o a través de un representante, por vía telefónica o por correo electrónico, para mayor información ingresa a la página: www.cndh.org.mx o marca al teléfono 01 800 715 2000 o envía correo electrónico a migrantes@cndh.org.mx.

2 Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

¿Fuiste víctima o testigo de algún posible acto de discriminación, por acción o por omisión, por parte de una persona servidora pública federal o un particular?



Puedes presentar una queja ante CONAPRED.

Puedes presentar tu petición por teléfono, a los números 01 800 543 0033 y (01 55) 52 62 14 90, extensiones 5418, 5419, 5421 y 5423 (de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas), en la página www.conapred.org.mx sección "Quejas", a través del correo: quejas@conapred.org.mx y de forma personal en las oficinas del CONAPRED: Dante 14, piso 1, Col. Anzures, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, CDMX, en los días y horarios señalados.

3 Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

¿Tuviste problemas con las autoridades aduanales al momento de ingresar con tu equipaje o tu vehículo?

Si al llegar a México las autoridades aduanales:

- No te permiten introducir las mercancías incluidas en tu equipaje personal o en tu franquicia fiscal, o
- Sufres abuso, extorsión, amenaza o malos tratos por su parte.

Aún después de tu paso por la Aduana, ya sea terrestre, marítima o aérea, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) vigila que las autoridades fiscales o aduaneras respeten tus derechos fundamentales como contribuyente; puedes solicitar asistencia y asesoría por teléfono o la presencia de un observador que verificará la actuación de las autoridades.

Cuentas con la PRODECON si:

- Al pretender introducir de manera temporal tu vehículo se te niega el trámite (siempre que cumplas con los requisitos correspondientes).
- Consideras que cometieron alguna arbitrariedad contigo, con tus familiares o te retuvieron tus mercancías.
- Necesitas asesorarte en cuanto al pago de impuestos o respecto a tu situación fiscal.

www.prodecon.gob.mx, 01 800 611 0190 LADA sin costo, 1205 9000 en la Ciudad de México, correo electrónico:

atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx

Facebook: ProdeconMexico

Twitter: @ProdeconMexico

SI FUISTE VÍCTIMA DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN Y/O ABUSO, PUEDES PRESENTAR TU DENUNCIA ANTE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

4 Secretaría de la Función Pública (SFP).

Para denunciar a los malos servidores públicos federales, visita la página www.gob.mx/sfp e ingresa al Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE).

LA DENUNCIA ES ANÓNIMA, FÁCIL Y RÁPIDA, FUNCIONA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

Si requieres asesoría personalizada, el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) cuenta con un chat: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>, o bien, comunícate al Centro de Atención Telefónica de Denuncias de la Secretaría de la Función Pública, a los teléfonos 01 800 1128 700 y 01 55 2000 2000.

Descarga la App “Denuncia la corrupción” para dispositivos móviles desde App Store de Apple, Google Play y Windows Phone.

Si necesitas más información comunícate a los números telefónicos **(55) 688 7222 ó 01 800 468 8722**, y si te encuentras fuera de la República mexicana al **(55) 5211 1723** en la Ciudad de México, o bien a los correos electrónicos extranjeros@profeco.gob.mx y asesoria@profeco.gob.mx o a través de nuestras Redes Sociales: Twitter: @AtencionProfeco, **Twitter: @Profeco** y en **Facebook: ProfecoOficial**.

5 Visitaduría General de la Fiscalía General de la República

¿Fuiste víctima de algún acto de corrupción al interior de la Fiscalía General de la República (FGR)?

Denúncialo en Visitel al teléfono gratuito 01 800 890 9780 o al correo electrónico visitel@pgr.gob.mx.

La Visitaduría General verifica y vigila el actuar de las personas al servicio público de la FGR, e investiga los delitos en que incurran.

Supervisa, inspecciona y fiscaliza a Agentes del Ministerio Público de la Federación, a Agentes de la Policía Federal Ministerial, a Oficiales Ministeriales, a los Peritos y a las demás personas al servicio público de la Fiscalía General de la República.

01-800-8909-780 (Visitel)

Atención (FGR) Tel. 01 800 008 5400

6 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

¿Fuiste víctima de algún abuso como consumidor en México? PROFECO te orienta y asesora sobre tus derechos.

Si adquiriste algún bien o contrataste un servicio con proveedor con domicilio en México y éste te incumplió o estás insatisfecho, envía tu queja por correo electrónico a la dirección: extranjeros@profeco.gob.mx

En la queja adjunta los siguientes datos: tu nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, nombre y domicilio del proveedor o prestador del servicio, tal como aparece en el comprobante o recibo expedido, asimismo anexa el comprobante que amparetu compra (ticket, contrato, nota de venta, etc), así como una descripción clara y detallada del motivo de tu reclamación, copia de tu identificación oficial y comprobante de domicilio.

Todo ello no debe exceder 5MB; o remítela por correo certificado a la Procuraduría Federal del Consumidor al Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero, ubicado en **Av. José Vasconcelos No. 208, piso 12, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.**

7 Programa Paisano

Puedes presentar tu queja en contra de la actuación de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, y nosotros la canalizaremos al área competente y te informaremos sobre el estado de la investigación.

Al final encontrarás un formato que puedes llenar indicando los detalles del abuso, y enviarlo por las siguientes vías:

En persona: Puedes entregar tu queja a cualquier observador del **Programa Paisano**, ubicados durante los Operativos Paisano en Módulos de Atención y Paraderos de descanso.

Si necesitas más información comunícate a los números telefónicos **(55) 688 7222** ó **01 800 468 8722**, y si te encuentras fuera de la República mexicana al **(55) 5211 1723** en la Ciudad de México, o bien a los correos electrónicos

Correo postal: Envía tu queja al siguiente domicilio:
Programa Paisano

Calle Homero 1832, piso 14, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Correo electrónico: atencionpaisano@inami.gob.mx

Redes sociales:



@programapaisano



@programapaisano

Teléfonos gratuitos:

Desde EEUU: 1 877 210 9469

Desde México: 01 800 201 8542

Recuerda que para que tu queja proceda deberás tomar en cuenta lo siguiente:

Describe cómo fueron los hechos de forma cronológica, indicando lugar, fecha y hora. Evita decir: "Al parecer", "me pareció", "creí que", "me contaron", "supe".

Si cuentas con testigos que apoyen tu denuncia ¡menciónalos! (incluye su dirección, teléfono o correo para contactarlos).

Si cuentas con documentos, videos, fotos y grabaciones probatorios ¡inclúyelos!

Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como:

Nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo? ¿Qué trámite o servicio originó tu denuncia?

Las personas al servicio de la Administración Pública Federal, se rigen conforme a los principios y valores contenidos en el Código de Ética de los servidores públicos del gobierno federal.

Tu denuncia puede ser anónima, o bien, proporciona tu nombre, dirección y correo electrónico para informarte sobre la misma.



DIRECTORIO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM).

EN CADA ESTADO HAY UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INM CON UNA OFICINA DE ENLACE DEL PROGRAMA PAISANO.

AGUASCALIENTES

Boulevard Miguel de la Madrid No. 2790, int. 15, Col. Corral de Barrancos, Municipio Jesús María, C.P. 20900, Aguascalientes.
Tel. 01 (449) 918 2464

BAJA CALIFORNIA

Calle Diamante S/N, Fracc. La Esmeralda, Delegación San Antonio de los Buenos, C.P. 22640, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 636 6023

BAJA CALIFORNIA SUR

Av. Lázaro Cárdenas No. 1625 entre Francisco Villa y Valentín Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Tel. 01 (624) 143 01 35

CAMPECHE

Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, P. B., Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
Tel. 01 (981) 816 0369

COAHUILA

Calle Colima No. 213, esq. Torreón, Col. República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
Tel. 01 (844) 416 4177

COLIMA

Av. Teniente Azueta s/n Edif. Federal Portuario 2° piso, Col. Burócrata, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.
Tel. 01 (314) 332 1730 ext. 200

CHIAPAS

Carr. Tapachula a Nueva Alemania Km. 1.5, Zona Norte, Col. 5 de Febrero, C.P. 30710, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 (962) 128 2271 al 80

CHIHUAHUA

Puente Internacional Córdova de las Américas s/n, Área de El Chamizal, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 611 7520

CIUDAD DE MÉXICO

Av. Ejército Nacional 862, 1er. piso, Col. Los Morales Sección Palmas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11540, Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 2581 0100

DURANGO

Calle Belisario Domínguez No. 134, Col. Barrio de Analco, C.P. 34138 Durango, Durango.
Tel. 01 (618) 825 0914 ó 811 8316

ESTADO DE MÉXICO

Avenida Independencia Oriente 510, Barrio de Santa Clara, Centro, C.P. 50090, Toluca, Edo. de México.
Tel. 01 (722) 215 5880 y 84

GUANAJUATO

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3002, Oriente Plaza Valencia Local B, Col. Jardines de Jerez, C.P. 37530, León, Guanajuato.
Tel. 01 (477) 716 9352

GUERRERO

Calle Juan Sebastián Elcano 1, Manzana 4, Lotel. 1er. Piso Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.
Tel. 01 (744) 435 0102

HIDALGO

Blvd. Ramón G. Bonfil No. 318, Col. Parque de Poblamiento, C.P. 42032, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. 01 (771) 719 4436

JALISCO

Alcalde 500 Palacio Federal 4o. Piso,
Col. Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 01 (33) 3942 0290

MICHOACÁN

Avenida. Camelinas No. 2309 Col. Camelinas,
C.P. 58290, Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 315 8496

MORELOS

Avenida. San Diego No. 101 esquina con Florencia, Col. Delicias,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62230.
Tel. 01 (777) 315 74 64

NAYARIT

Paseo de los Cocoteros No. 55, 2o. Piso, Locales 2208 al 2211, C.P. 63732, Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit.
Tel. 01 (322) 297 6343 y 63 44

NUEVO LEÓN

Avenida. Lázaro Cárdenas 1817, Fraccionamiento. Jardín de las Torres 1er. Sector.
Monterrey, N.L., C.P. 64754.
Tel. 01 (81) 848 61577

OAXACA

Avenida. Independencia No. 709 Col. Centro,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel. 01 (951) 502 0004

PUEBLA

Avenida. Reforma 1907, Col. Barrio San Matías,
C.P. 72090, Puebla, Puebla.
Tel. 01 (222) 235 9041

QUERÉTARO

Francisco Peñuñuri No. 15, Col. San José Inn, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
Tel. 01 (442) 214 2712

QUINTANA ROO

Avenida. Carlos J. Nader Lote 1 esq. Uxmal,
Supermanzana 5, C.P. 77500, Cancún,
Quintana Roo.
Tel. 01 (998) 881 3560

SAN LUIS POTOSÍ

Prolongación Muñoz No. 362, Fraccionamiento Muñoz, 1era. Sección, C.P. 78165, San
Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. 01 (444) 833 1959 y 2481

SINALOA

Prolongación Aquiles Serdán s/n esq. Fraccionamiento Playa Sur, C.P. 82040, Mazatlán,
Sinaloa.
Tel. 01 (669) 981 3813

SONORA

Avenida Paseo Río Sonora No. 175, Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo,
Sonora.
Tel. 01 (662) 236 0698

TABASCO

Retorno Vía 5 No. 104, Planta Baja, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 01 (993) 3136 105

TAMAULIPAS

Av. Guerrero y 15 de Junio s/n, Garita Miguel Alemán, Planta Alta, Puente Internacional
No. 1, Piso 2, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel. 01 (867) 712 5600 y 2171

TLAXCALA

Calle Santos Degollado No. 62, Col. Centro,
San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala.
Tel. 01 (246) 464 0827 y 5344

VERACRUZ

Lerdo 311 esq. 5 de Mayo, Col. Centro,
C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.
Tel. 01 (229) 989 7250 al 57

YUCATÁN

Calle 35 # 510-B, entre 62 y 62-A Col. Centro,
C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Tel. 01 (999) 925 6388

ZACATECAS

Av. Universidad No. 256, Col. Loma, C.P. 98086, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. 01 (492) 925 0058 / 59

GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN A MIGRANTES.

BRINDAN ACCIONES DE APOYO (RESCATE Y SALVAMENTO, AYUDA HUMANITARIA, ASESORÍA LEGAL Y ORIENTACIÓN) A LOS MIGRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, DURANTE SU TRAYECTO POR TERRITORIO NACIONAL, SIN IMPORTAR SU NACIONALIDAD O SITUACIÓN MIGRATORIA.

ZONA NORTE**BAJA CALIFORNIA**■ **GRUPO BETA TIJUANA**

Oficinas administrativas
Boulevard Insurgentes N.16000, Colonia Los Álamos,
C.P. 22110, Tijuana, Baja California.

Área operativa
Calle José María la Roque s/n, Colonia Empleados Federales.
C.P. 22310, Garita Internacional el Chaparral. AGREGAR TEXTO

Teléfonos: 01 (664) 682 9454
01 (664) 683 3068
01 (664) 682 3171

■ **GRUPO BETA TECATE**

Calle 18 esquina con Tanama s/n, Colonia. Bella Vista,
C.P. 21440, Tecate, Baja California.
Teléfonos: 01 (665) 654 2449
01 (665) 654 3780

■ **GRUPO BETA MEXICALI**

Av. Melgar N.1, Garita Internacional, Zona Centro,
C.P. 21100, Mexicali, Baja California.
Teléfonos: 01(686) 552 5596
01(686) 554 2624
01(686) 554 2426

SONORA■ **GRUPO BETA SAN LUIS RÍO COLORADO**

Av. Zaragoza entre 27 y 28 N.2708, Colonia Burócrata,
C.P. 83450, San Luis Río Colorado, Sonora.
Teléfonos: 01 (653) 564 5062
01 (653) 534 4870

■ **GRUPO BETA SONOYTA**

Boulevard Benemérito de las Américas N. 285, Colonia. Hombres Blancos,
C.P. 83570, Sonoyta, Sonora.
Teléfono: 01 (651) 512 1520

■ GRUPO BETA SÁSABE

Garita Internacional s/n, Colonia Solidaridad,
C.P. 83870, Sásabe, Sonora.
Teléfono: 01 (637) 374 8076

■ GRUPO BETA NOGALES

Calle Reforma No. 465, Colonia del Rosario,
C.P. 84020, Nogales, Sonora.
Teléfonos: 01 (631) 312 5339
01 (631) 312 6180
01 (631) 312 6181
01 (631) 312 4717

■ GRUPO BETA AGUA PRIETA

Calle 2, Avenida 6 y 7 No. 697, Colonia Centro,
C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora.
Teléfonos: 01 (633) 338 1618
01 (633) 338 8962

CHIHUAHUA

■ GRUPO BETA CD. JUÁREZ

David Herrera Jordán N.199, Colonia Centro,
C.P. 32000, Ciudad. Juárez, Chihuahua.
Teléfonos. 01 (656) 612 7618
01 (656) 632 3302

■ GRUPO BETA PUERTO PALOMAS

Av. Revolución s/n esquina con calle Galeana, Colonia centro,
C.P 31830, Puerto Palomas de Villa, Chihuahua.
Teléfono: 01 (656) 666 0889

■ GRUPO BETA OJINAGA

Boulevard Libre Comercio y Margen del Río Bravo No. 2401, Colonia Río bravo,
C.P. 32882, Ojinaga, Chihuahua.
Teléfonos: 01 (626) 453 5741
01 (626) 453 6157

COAHUILA

■ GRUPO BETA PIEDRAS NEGRAS

Oficinas Federales del Puente Internacional II, Coahuila 2000, 2do piso, Colonia Zona
Centro,
C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila.
Teléfonos: 01 (878) 782 8846
01 (878) 782 8832

■ GRUPO BETA CIUDAD ACUÑA

Calle Hidalgo No. 1, Puente Internacional, Puerta de México, Zona Centro,
C.P. 26200, Cd. Acuña, Coahuila.
Teléfonos: 01 (877) 772 1239
01 (877) 772 6428

TAMAULIPAS

■ GRUPO BETA MATAMOROS

Av. Álvaro Obregón s/n, Colonia. Jardín, Puente Nuevo Internacional Puerta México,
2do. Piso,
C.P. 87330, Matamoros, Tamaulipas.
Teléfonos: 01 (868) 812 3664
01 (868) 812 3468

ZONA SUR

CHIAPAS

■ GRUPO BETA TAPACHULA

Calle Vialidad No. 435, Fracc. Las Vegas,
C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Teléfonos: 01 (962) 626 7332
01 (962) 625 7986

■ GRUPO BETA TUXTLA GUTIÉRREZ

5ta Norte poniente, esquina 13 Poniente N.1402, Colonia El Magueyito,
C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfonos: 01 (961) 602 6111
01 (961) 602 6119

■ GRUPO BETA ARRIAGA

Carretera Tapanatepec-Arriaga, tramo carretero Arriaga-Tonalá, km.51+400, Colonia
Calera,
C.P. 30453, Arriaga Chiapas.
Teléfono celular: 9661063532

■ GRUPO BETA PALENQUE

Carretera Federal Catazajá-Ocosingo, Km 26 + 100, lado A, Colonia Guayacán, C.P.
29960, Palenque, Chiapas.
Teléfono: 01 (916) 345 3035

■ GRUPO BETA COMITÁN

Calle Central Benito Juárez Poniente No. 130, Colonia. Barrio Candelaria,
C.P. 30060, Comitán de Domínguez, Chiapas.
Teléfonos: 01 (963) 632 7709
01 (963) 632 5751

TABASCO

- GRUPO BETA TENOSIQUE
Calle 25 No. 638 entre la 46 y 50, Colonia Cocoyol,
C.P. 81903, Tenosique, Tabasco.
Teléfonos: 01 (934) 342 0110
01 (934) 342 3680

VERACRUZ

- GRUPO BETA ACAYUCAN
Carretera Costera del Golfo No. 180, Km 221, Colonia Tecoanapa,
C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Teléfonos: 01 (924) 247 9173
01 (924) 247 9174

OAXACA

- GRUPO BETA IXTEPEC
Km. 1.5 Carretera Ixtepec - Juchitán,
C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
Teléfono: 01 (971) 713 3047

OFINAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES (OFAMs)**AGUASCALIENTES**

Hornedo No. 104. P.B., Centro, C.P. 20000,
Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. 01 (449) 916 4476
Email: jesus.rodriquez@aguascalientes.gob.mx

BAJA CALIFORNIA

Bulevar Díaz Ordaz No. 12649, Plaza Patria, 5to piso, Local 37, Fraccionamiento Del Prado, C.P. 22105, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 61 1372 / 01(664) 621 1444
Email: carlos.mora.alvarez@gmail.com
direccionatencionalmigrante@bcgmail.com

CAMPECHE

Calle Niebla No.2, Col. Fracciorama 2000, C.P.24090, Campeche, Campeche.
Tel. 01 (981) 813 13 41, ext. 1013
Email: jacs965@hotmail.com
jacalderon@campeche.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO

Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México.
Tel. 01 800 009 1111
1102 6500 ext. 6518
Email: bfernandezr@cdmx.gob.mx

CHIAPAS

Bldv. Díaz Ordaz, No. 11, Col. Cedros de Erika, C.P. 30779, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 (962) 628 9450 Ext. 47074
Email: proteccionachiapaneco@gmail.com

CHIHUAHUA

Calle Aldama, No. 501, Colonia Centro,
C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. 01 (614) 415 5105 / 07
Email: coespo@chihuahua.gob.mx
chihuahuacoespo@gmail.com

COAHUILA

Calle Padre Flores No. 181, Altos, Zona Centro, C.P.25000, Saltillo, Coahuila.
Tel. 01 (844) 412 46 49 / (844) 410 7782 / (844) 411 8509
Email: oeace@coahuila.gob.mx
www.oeace.sfpcoahuila.gob.mx

COLIMA

Calle Alfonso Sierra Partida, No. 369, Colonia Jardines Vista Hermosa, C.P. 28017, Colima, Colima.
Tel. 01 (312) 330 30 14 / 01 (312) 313 1845
Email: atencionmigrantes@hotmail.com

DURANGO

Durango No. 1406, Int, "P", Barrio Tierra Blanca, C.P. 34139, Durango, Durango.
Tel. 01 (618) 811 12 66 / (618) 812 7815 y
(618) 813 1764
Email: asuntos.interdgo@durango.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

Lerdo Poniente No. 300, Puerta 157, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

Tel. 01 (722) 167 83 18/19

01 (55) 5207 84 51

Línea Migrante Mexiquense:

Desde México 01 800 696 96 96

Desde EUA y Canadá, 1 877 399 50 05

Email: edomex.asuntosinternacionales@gmail.com

migrantes@gem.com.mx

OFICINA EN LA CD. MÉXICO

Hamburgo 235, Col. Juárez, Cuauhtémoc,

C.P. 06600, Ciudad de México.

Tel. 01 (55) 5511 32 93 y 5207 84 51

GUANAJUATO

C. Guadalupe No. 221, Zona Centro,

C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.

Tel. 01 (461) 662 64 00 Ext.6403 y 6401

Interior de México: 01 800 2154441

Email: sguerrav@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

Paseo Alejandro Cervantes Delgado, Manzana 5, Lote 1, 2do. piso esquina con Baltasar

R. Leiva Mansillas, Universal, C.P. 39080, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

Tel. 01 (747) 472 7712 y (747) 471 2980

Email: migrantes@guerrero.gob.mx

HIDALGO

Bldv. Everardo Marquez No. 101, Plaza Bella, Col. Periodistas, C.P. 42060, Pachuca,

Hidalgo.

Tel. 01 800 717 08 28

01 (771) 717 60 00 Ext. 2369, 2288 y 2284

Email: migrantes@hidalgo.gob.mx

JALISCO

Calle Penitenciaria No. 180, Col. Americana,

C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.

Línea gratuita desde EUA: +1 855 224 4234

Tel. 01 (33) 3818 2880 Ext. 52661 / 52662 / 52663 / 52205.

ijami.sedis@jalisco.gob.mx

contreras@jalisco.gob.mx

FB. Facebook/Instituto Jalisciense para Migrantes

CENTROS JALISCO EN ESTADOS UNIDOS

Plaza México Mulford Ave. No. 3200, Suite No. 201, Lynwood, CA, EE.UU., 90262.

+1(310) 632 1633

Email: ijamila.sedis@jalisco.gob.mx

Folsom St. No. 532, suite No.4-M, San Francisco, CA, EE.UU., 94105

+1 (415) 630 0303

Email: ijamila.sedis@jalisco.gob.mx

contacto@centrojalisco.gob.mx

South Blue Island No. 1870, Chicago, IL, EE.UU., 60608

+1(312) 929 4499

MICHOACÁN

C. Colegio Militar No. 230, Col. Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán, C.P. 58260.
 Tel. 01 (443) 322 9100 Ext. 114
 Email: jlmorelia@gmail.com
 politicas.migrantres@gmail.com

MORELOS

Av. Plan de Ayala No. 825, Plaza Cristal,
 3er. Nivel, Col. Teopanzolco, C.P. 62350,
 Cuernavaca, Morelos.
 Tel. . 01 (777) 310 06 40 Ext. 66427 / 66429 / 66430
 Email: miguel.rivera@morelos.gob.mx

NAYARIT

Palacio de Gobierno, Avenida México s/n,
 Colonia Central, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
 Tel. directo 01 (311) 215 20 50
 Email: migrantesnayaritas@hotmail.com

OAXACA

Ciudad Administrativa Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 5 P.B, C.P.68270,
 Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.
 Tel. 01 (951) 501 5000 Ext. 12080 / 12081 / 12095
 Email: aida.ruiz@oaxaca.gob.mx
 mig_oax@hotmail.com

PUEBLA

Vía Atlixcayotl No. 1101, Edif. Ejecutivo, Piso 2, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72190,
 Puebla, Puebla.
 Tel. (222) 303 4600 Ext. 3312 / 3319
 Email: gjuarez@itam-puebla.com.mx
 protección@ipam-puebla.com.mx

QUERÉTARO

C. 5 de Mayo No. 83, Centro Histórico,
 C.P. 76000, Querétaro, Querétaro
 Tel. 01 (442) 238 5000 Ext. 5184
 01(442) 238 5081
 Email: rlira@queretaro.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Calle Germán Gedovius No. 175, Col. del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis
 Potosí.
 Tel. 01 800 207 8909
 01 (444) 812 9819 / 01 (444)812 6943
 Email: imeislp gob.@gmail.com

SONORA

Privada del Razo No. 16 E/Carbo y Palma,
 Col. del Razo, C.P. 83070, Hermosillo, Sonora.
 Tel. 01 800 091 0091
 01 (662) 213 8542 y 43
 Email: migrantesdesonora@hotmail.com
 amos.moreno@sonora.gob.mx

TAMAULIPAS

Bravo No. 2123, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Tel. 01(867) 712 4836

01 (867) 712 3880

01 (867) 712 0920

Email: jose.carmona@tamaulipas.gob.mx

jose.carmona@tam.gob.mx

TLAXCALA

Plaza de la Constitución número 3,

Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

Tel. 01 800 838 5020 24 horas

Teléfono internacional +1 855 254 1344

01 (246) 465 0900 Ext. 1137 / 1138 y 466 2888

Email: migrantesdetlaxcala@hotmail.com

información.migrantes@tlaxcala.gob.mx

facebook.com/migrantesdetlaxcala

VERACRUZ

Palacio Federal 2do. Piso, Zamora esq. Diego Leño, C.P. 91000, Centro, Xalapa, Veracruz.

Tel. 01 800 221 7195

Internacional +1 866 239 4086

01 (228) 812 0738 / 01 (228) 820 3313/

01 (228) 812 2643 / 01 (228) 820 3319

Email: migrantes@veracruz.gob.mx

agabriel@veracruz.gob.mx

YUCATÁN

Calle 66 No. 532, Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Tel. 01 (999) 928 7265 Ext. 26025

Email: angel.basto@yucatan.gob.mx

atenciónmigrantesyucatecos@gmail.com

ZACATECAS

Círculo Cerro del Gato Edificio B, Ciudad Gobierno P.B., C.P. 98160, Zacatecas,

Zacatecas.

Tel. 01 (492) 491 5000, Ext. 37100 y 37111 01 800 990 1153

Email: javileonri@hotmail.com

salazar_mash@hotmail.com

CONSULADOS MEXICANOS EN EE.UU.

Te atienden sin importar tu calidad migratoria.

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

ALBUQUERQUE

1610 – 4th Street, NW.

Albuquerque, N.M., 87102. EUA.

Tel. (505) 247 2147/4177/247 2139

Fax (505) 842 9490

Email: consulmex@consulmexalb.net

<https://consulmex.sre.gob.mx/albuquerque>

ATLANTA

1700 Chantilly Dr. NE, Atlanta GA, 30324, EUA.

Tel. (404) 266 2233

Fax. (404) 266 2302

Email: cgral@consulmexatlanta.org

<https://consulmex.sre.gob.mx/atlanta>

AUSTIN

5202 East Ben White Blvd. Suite 150 Austin Tx., 78741, EUA.

Tel. (512) 478 2866

Fax (512) 236 1294

Email: conaustin@sre.gob.mx

<https://consulmex.sre.gob.mx/austin>

BOISE

701 Morrison Knudsen Plaza Dr. Suite 102, Boise, ID 837127765, EUA.

Tel. (208) 343 6228

Fax (208) 343 6237

Email: infoboise@sre.gob.mx

conboise@sre.gob.mx

<https://consulmex.sre.gob.mx/boise>

BOSTON

55 Franklin St., P.B. Boston, Ma., 02110, EUA.

Tel. (617) 426 4181 / 426 8782/426 4942/350 5263/350 5264/350 5266/601 1289

Fax (617) 695 1957

Email: cmxboston@sre.gob.mx

<https://consulmex.sre.gob.mx/boston>

BROWNSVILLE

301 Mexico Blvd. Suite F-2

Brownsville, Tx., 78520, EUA.

Tel. (956) 542 4431/2051/5182

Fax (956) 542 7267

Protección: (956) 542 8073, 548 0576, 542 4090

Emergencias: (956) 459 8467/572 8124 542 5182

Email: conbrownsville@sre.gob.mx

<https://consulmex.sre.gob.mx/brownsville>

CALEXICO

408 Heber Ave. Calexico, Ca., 92231, EUA.
Tel. (760) 357 4132/3863/4931/5789
Fax (760) 357 6284
Email: concalexico@sre.gob.mx;
infocalexico@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/calexico>

CALGARY

Suite 400, 407 - 2nd St, SW Calgary, Alberta,
Canadá T2P 2 y 3
Tel. (403) 264 1804/4819/1259, 457 1259
Fax (403) 264 1527
Email: calgary@consulmexclg.com
<https://consulmex.sre.gob.mx/calgary>

EMBAJADA DE MÉXICO EN CANADÁ SECCIÓN CONSULAR

45 O'Connor Street, Suite 1000 Ottawa,
Ontario, Canada K1P 1A4.
Tel. (613) 233 8988
Fax (613) 235 9123
Tel. Protección (613) 795 1868
Email: infocan@sre.gob.mx
<https://embamex.sre.gob.mx/canada>

CHICAGO

204 S. Ashland Ave, Chicago, Illinois., 60607, EUA.
Tel. (312) 738 2383 conmutador
Fax (312) 491 9072
Email: info@consulmexchicago.com
conchicago@sre.gob.mx
<https://consulmex2.sre.gob.mx/chicago/>

DALLAS

1210 River Bend, Dallas Tx., 75247, EUA.
Tel. (214) 932 86 70 / 71 /72
Fax (214) 932 86 73
Email: infodallas@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/dallas>

DEL RIO

2207 N Bedell Ave., Del Rio, Texas, 78840, EUA.
Dirección Postal (envío de correspondencia):
P.O. Box 1275 Del Rio, Tx. 78841 1275, EUA.
Tel. (830) 775 2352
Fax (830) 774 6497
Tel. 1 866 701 7777
Email: condrio@sre.gob.mx
<https://consulmex2.sre.gob.mx/delrio/>

DENVER

5350 Leetsdale Dr., Suite 100, Denver, Colorado 80246, EUA.
Tel. (303) 331 1110
Fax (303) 331 0169
Email: infodenver@sre.gob.mx
<https://consulmex2.sre.gob.mx/denver/>

DETROIT

1403 East 12 Mile Rd. Building E.
 Madison Height Michigan 48071, EUA.
 Tel. (248) 336 0320/ 0324/0325/0326/0327
 Fax (248) 336 0315
 Email: detroit@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/detroit>

DOUGLAS

1324 "G" Avenue, Douglas, Arizona, 85607, EUA.
 Tel. (520) 364 3107/3142
 Fax (520) 364 1379
 Email: douglas@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/douglas>

EAGLE PASS

2252 E. Garrison Street
 Eagle, Pass Tx., 78852, EUA.
 Tel. (830) 773 9255/
 Fax (830) 773 9397
 Email: eaglepass@sre.gob.mx
<https://consulmex2.sre.gob.mx/eaglepass/>

EL PASO

910 East San Antonio Ave. El Paso, Tx.,
 79901, EUA.
 Tel. (915) 533 3644 / 544 9299
 (915) 533 4082
 Guardia de Protección (915) 549 0003
 Fax (915) 532 7163
 Email: conepaso@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/elpaso>

OFICINA CONSULAR DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS SECCIÓN CONSULAR WASHINGTON

1250 23rd. St., Suite 002 Nw, Washington, DC. 20037, EUA.
 Tel. (202) 736 1000
 Fax (202) 234 44 98
 Email: consulwas@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/washington>

FILADELFIA

111 South Independence Mall East, Suite 310, The Bourse Building Philadelphia, PA.,
 19106, EUA.
 Tel. (215) 922 42 62 ext. 410/420/460/520
 Fax (215) 923 7281
 Email: confiladelfia@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/filadelfia>

FRESNO

7435 North Ingram Ave., Fresno, CA. 93711, EUA.
 Tel. (559) 233 30 65 / 9770
 Fax (559) 233 5638 / 233 6156
 Email: consulado@consulmexfresno.net
<https://consulmex.sre.gob.mx/fresno>

HOUSTON

4507 San Jacinto Street, Houston, Texas.
77004, EUA.
Tel. (713) 271 6800 Fax (713) 779 0701
Email: conhouston@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/houston>

INDIANAPOLIS

331 S. East Street, Indianapolis, IN 46204, EUA.
Tel. (317) 761 7600
Fax (317) 761 7610
Email: indianapolis@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/indianapolis>

KANSAS CITY

1617 Baltimore Avenue, Kansas City, Missouri, 64108, EUA.
Tel. (816) 556 08 00 al 03 / 842 0055 /
842 0678
Emergencias de Protección: (816) 421 4062
Fax (816) 556 0900
Email: conkansas@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/kansascity>

LAREDO

1612 Farragut Street, Laredo, Tx.78040, EUA.
Tel. (956) 723 0990
Fax (956) 723 1741
Email: informacionlar@sre.gob.mx/laredo
<https://consulmex.sre.gob.mx/laredo>

LAS VEGAS

823 South 6th St. Las Vegas, Nv. 89101, EUA.
Tel. (702) 477 2700
Fax (702) 477 2727
Email: conlvegas@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas>

LEAMINGTON

350 Highway 77, Leamington, Ontario, Canadá N8H 3W2.
Tel. (519) 325 1460 Protección / PTAT (519) 324 1481, (519) 329 3173
Fax (519) 325 1464 PTAT (519) 326 0877
Email: conleamington@sre.gob.mx
atencionpubliclea@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/index.php.consulados/leamington>

LITTLE ROCK

3500 South University Ave, Little Rock Ar, 72204, EUA.
Tel. (501) 372 6933
Protección: (501) 952 3462
Fax (501) 372 6109
Email: consulmexlir@comcast.net
<https://consulmex2.sre.gob.mx/littlerock>

LOS ÁNGELES

2401 West 6th Street,
Los Ángeles, Ca., 90057, EUA.
Tel. (213) 351 6800 conmutador
Fax (213) 351 2114
Email: lapublico@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/losangeles>

MCALLEN

600 South Broadway Street,
Mc Allen Tx. 78501, EUA.
Tel. (956) 686 0243/0554/0244
Fax (956) 686 4901
Email: conmallen@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/mcallen>

MIAMI

1399 SW, 1st Ave., Miami, Fl., 33130, EUA.
Tel. (786) 268 4900 conm.
Fax (786) 268 4895
Tel. emergencia (001) 305 979 1534
Email: conmiami@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/miami>

MILWAUKEE

1443 N. Prospect Avenue,
Milwaukee, WI. 53202, EUA.
Tel: (414) 944 7586
Fax: (414) 944 8985
Email: conmilwaukee@sre.gob.mx
<https://consulmex2.sre.gob.mx/milwaukee/>

MONTREAL

2055 Rue Peel, Suite 1000
Montreal, Quebec, H3A 1V4 Canadá.
Tel. (514) 288 2502/
Fax (514) 288 8287
Emergencias (514) 602 2502
PTAT (514)2602502 9102502
Email: comexmt@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/montreal>

NOGALES

135 W. Cardwell St. Nogales. Arizona
85621, EUA.
Tel. (520) 287 2521, 287 3381,
287 3386 /4935
Protección: (520)287 0115/ 313 5339
Fax (520) 287 3175
Email: connogales@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/nogales>

NUEVA ORLEANS

901 Convention Center Boulevard,
Suite 119, Nueva Orleans, LA. 70130, EUA.
Tel. (504) 528 3722 conmutador,
Protección (504) 581 5905
Documentación (504) 581 5868
Fax (504) 528 3724
Promoción económica: (504) 581 58 75
Email: connorleans@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/nuevaorleans>

NUEVA YORK

27 East 39th. Street
Nueva York, N.Y., 10016, EUA.
Tel. (212) 217 6400/6481/6491 Conm.
Fax (212) 217 6493
Email: TitularNY@sre.gob.mx;
connyork@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork>

OMAHA

7444 Farnam St., Omaha, Nebraska,
68114, EUA.
Tel. (402) 595 1841 al 44
Fax (402) 595 1845
Protección. (402) 5951862/1863
Email: conomaha@sre.gob.mx
consulmexomaha@gmail.com
<https://consulmex.sre.gob.mx/omaha>

ORLANDO

2550 Technology Drive, Orlando, Florida,
32804, EUA.
Tel. (407) 422 0514/5640 (407) 422 0514
Fax (407) 422 9633
Email: consulado@conorlando.net
<https://consulmex.sre.gob.mx/orlando>

OXNARD

3151 West 5th Street, Suite E 100,
Oxnard, Ca, 93030, EUA.
Tel. (805) 984 8738
Fax (805) 984 8747
Email: consul@consulmexoxnard.com
conoxnard@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/oxnard>

PHOENIX

320 East Mcdowel Road, Suite 320,
Phoenix, Arizona, 85004, EUA.
Tel. (602) 242 7398
Fax (602) 242 2957
Email: conphoenix@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/phoenix>

PORTLAND

1305 SW 12th Ave., Portland, OR. 97201, EUA.
Tel. (503) 274 1442 / 1450 / 1470 /
(503) 478 0435 / 0437
Fax (503) 274 1540
Email: portland@sre.gob.mx
conportland@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/portland>

PRESIDIO

319 West, 21 De Marzo Street
P.O. Box 2259, Presidio, Tx., 79845, EUA.
Tel. (432) 229 2788/2790/2794/2795
Fax (432) 229 2792
Email: conpresidio@sre.gob.mx
<https://consulmex2.sre.gob.mx/presidio>

RALEIGH

431 Raleigh View, Road, Raleigh, North
Carolina, 27610, EUA.
Tel. (919) 615 3653
Oficina Auxiliar: 336 E. Six Forks Road, Raleigh, N.C. 27609, EUA.
Emergencia: (919) 796 3637
Fax (919) 615 3690 / 91
Email: conraleigh@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/raleigh>

SACRAMENTO

2093 Arena Blvd., Sacramento, CA., 95834, EUA.
Tel. (916) 329 3500
Fax (916) 419 9417
Email: sacramento@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/sacramento>

SAINT PAUL

797 East 7th St., Saint Paul, MN, 55106, EUA.
Tel. (651) 771 5494 conmutador
Protección: (001) 651 334 8562
Fax (651) 772 4419
Email: conspaul@sre.gob.mx
<https://consulmex2.sre.gob.mx/saintpaul>

SALT LAKE CITY

660 S 200 E, Suite 300,
Salt Lake City, Ut., 84111-3846, EUA.
Tel. (801) 521 8502
Fax (801) 521 0534
Email: conslake@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/saltlakecity/>

SAN ANTONIO

127 Navarro Street,
San Antonio, Tx., 78205, EUA.
Tel. (210) 227 9145 / 46 / 59
(210) 227 1085 conm.
Fax (210) 227 1817
Email: info@consulmexsat.org
<https://consulmex.sre.gob.mx/sanantonio/>

SAN BERNARDINO

293 North "D" Street, San Bernardino, CA.,
92401, EUA.
Tel. (909) 889 9808 / 36 / 37
Fax (909) 889 8285
Email: consulmexsbd@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/sanbernardino>

SAN DIEGO

1549 India St. San Diego, Ca., 92101, EUA.
Tel. (619) 231 8414
Fax (619) 231 4802
Email: info@consulmexsd.sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/sandiego>

SAN FRANCISCO

532 Folsom Street, San Fco., Ca., 94105, EUA.
Tel. (415) 354 1700 Conm.
Fax (415) 495 3971
Email: consfrancisco@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/sanfrancisco>

SAN JOSE

302 Enzo Drive, Suite 200, San Jose, Ca.
95138, EUA.
Tel. (408) 294 3414
Fax (408) 294 4506
Email: consjose@sre.gob.mx
<https://consulmexsj.com>

SAN JUAN

654 Ave. Luis Muñoz Rivera Suite 1610, 00918, San Juan, Puerto Rico.
Tel: (787) 764 8923 / 764 0258 / 764 8935
Fax: (787) 250 0042
Email: consjuan@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/sanjuan>

SANTA ANA

2100 E 4th St. Santa Ana, CA., 92705, EUA.
Tel. (714) 835 3069
Fax (714) 835 3472
Email: consana@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/santaana>

SEATTLE

807 E Roy St. Seattle, Wa., 98102, EUA.
Tel. (206) 448 3526 / 6819 / 8971
Fax (206) 448 4771
Email: conseattle@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/seattle>

TORONTO

11 King Street West, Suite 350, Toronto
Ont. Canadá M5H 4C7 P.O. Box 266, Station.
Tel. (416) 368 2875
Fax (416) 368 8342 / 0676
Consulares: (416) 368 83 42
Email: comunicacionestor@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/toronto/>

TUCSON

3915 E. Broadway Blvd.,
Tucson, Arizona, 85711, EUA.
Tel. (520) 882 5595 Consulado
623 7928 Protección
Fax (520) 882 8959
Email: contucmx@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/tucson>

VANCOUVER

Suite 411-1177 West Hastings Street,
Vancouver, B.C. Canadá, V6E 2K3.
Tel. (604) 684 3547 / 1859
Protección +1 (604) 684 1859 ext. 3155
PTAT +1 778 668 1242
Fax (604) 684 2485
Email: consulmexvan@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/vancouver>

YUMA

298 S. Main Street, Yuma, AZ. 85364, EUA.
Tel. (928) 343 0066
Fax (928) 343 0077
Email: conyuma@sre.gob.mx
<https://consulmex.sre.gob.mx/yuma>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

(OFICINA CENTRAL)
Periférico Sur No. 3453, Piso 6 y 7,
Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena
Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
Tel. 01 800 715 2000
Email: migrantes@cndh.org.mx

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Francisco I. Madero No. 447, Col. Centro,
C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. 01 800 822 4737
01 (449) 91-000-80

ACAPULCO, GUERRERO

Calle Cristóbal Colón No. 12, Col. Fracc. Costa
Azul, C.P. 39850. Acapulco, Guerrero.
Tel. 01 800 8384 595
01 (744) 48 124 47 / 54 , 48-106-75
01 (744) 43-504-00 y 01 (999) 92-059-22

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Calle Mutualismo No. 460 entre Rosales y
Bravo, Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, BCS.
Tel. 01 800 8384 377
01 (612) 129 4437, 38, 41 y 42

MÉRIDA, YUCATÁN

Calle 60, No. 283 entre 23 y 25, Col. Alcalá
Martín C.P. 97050. Mérida, Yucatán.
Tel. 01 800 822 5434
01 (999) 920 5920 al 22. ext. 3100

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

Av. de la Raza No. 5784, Col. Minerva,
C.P. 32370, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 800 670 1640
01 (656) 22-771-50

VERACRUZ, VERACRUZ

Av. Víctimas del 5 y 6 de julio. No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910. Veracruz,
Veracruz.
Tel. 01 800 561 8509
01 (229) 92 492 08

IXTEPEC, OAXACA

Calle Isabel la Católica No. 16, entre Av. México y 16 de Septiembre, Col. Estación, C.P.
70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
Tel. 01 800 838 4080
01 (971) 713 3119 / 3131/ 3132 ext. 6201

NOGALES, SONORA

Av. Álvaro Obregón No. 360 Altos, esq. David Flores Guerra, Col. Centro, C.P. 84000, Nogales, Sonora.
Tel. 01 800 672 5935
01 (631) 31 100 06

REYNOSA, TAMAULIPAS

Calle Mariano Escobedo No. 300, esquina con Zaragoza, Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
Tel. 01 800 508 2999
01 (899) 18 800 40, 01 (899) 92 242 63 y
01 (899) 92 242 66

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 28
Barrio Sta. Lucía. C.P. 29250. San Cristóbal
de las Casas, Chiapas.
Tel. 01 800 715 2000
(01 967) 678 1881 / 678 6530 ext. 3601

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

Calle Valentín Gama No. 865, Fracc. Las Águilas, Tercera Sección, C.P. 78260. San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. 01 800 327 7070
01 (444) 10 255 20, 01 (444) 81 134 21
01 (444) 81 136 15

TAPACHULA, CHIAPAS

Calle 15 Oriente No. 20, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 800 523 7185
01 (962) 62 014 66

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Calle Misión San Javier No. 10610, Zona Urbana Río, C.P. 22010. Tijuana, Baja California.
Tel. 01 800 027 5151
01 (664) 63 334 00

TORREÓN, COAHUILA

Calle Eulogio Ortiz No. 32, Col. Ampliación los Ángeles, C.P. 27148, Torreón, Coahuila.
Tel. 01 800 838 4410
01 (871) 22 256 36 y 01(871) 711 1615

VILLAHERMOSA, TABASCO

Av. Ruiz Cortines No. 54, Col. Magisterial,
C.P. 86040. Villahermosa, Tabasco.
Tel. 01 800 696 1800
01 (993) 31 339 99

MORELIA, MICHOACÁN

Av. Del Estudiante No. 102. Col. Mariano
Matamoros, C.P.58240. Morelia, Michoacán.
Tel. 01 800 849 5054
01 (443) 14 782 80
01 (443) 34 010 45

REDES SOCIALES INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



@InamiMX



@INAMI_mx



PÁGINAS DE INTERNET

INM: <https://www.gob.mx/inm>

PROGRAMA PAISANO: <https://www.gob.mx/paisano>

EMBAJADA DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS.

1911 Pennsylvania Ave. N.W. Washington D.C., 20006 EE.UU.

(202) 728-1600 Conmutador

Fax: (202) 728-1698

Correo: mexembusa@sre.gob.mx

Página Web: <http://embamex.sre.gob.mx/eua>

Horario de Oficina: 09:00 a 18:00 hrs